



EMBASSY OF THE REPUBLIC OF ECUADOR  
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS

**ECUADOR**

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR ANDRÉS TERÁN PARRAL,  
REPRESENTANTE DEL ECUADOR EN EL DÉCIMO NOVENO PERÍODO DE  
SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTE DEL ESTATUTO DE  
ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**15 de diciembre de 2020**

**Señor Presidente de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma;  
Distinguidas Autoridades;  
Excelencias jefes de delegación;**

La Corte Penal Internacional constituye el único organismo internacional permanente facultado para ejercer su jurisdicción respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional, es decir, crímenes de lesa humanidad, guerra, genocidio y el crimen de agresión.

En ese sentido, el Ecuador defiende de manera permanente el rol que cumple la Corte en el mantenimiento de la paz y la justicia internacionales, en la defensa del Estado de Derecho y como componente esencial en la prevención de conflictos, el combate a la impunidad y la provisión de reparaciones a las víctimas de estos crímenes. Por eso, es especialmente grato para esta delegación asistir a este décimo noveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, el cual se realiza frente a enormes desafíos a raíz de la pandemia COVID-19, así como también en vista de los diversos temas de gran importancia para el trabajo - presente y futuro - de este organismo internacional.

Ecuador desea señalar que estos crímenes atroces, incluyendo los crímenes de carácter sexual y basado en género, constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad. Reiteramos que la universalidad del Estatuto de Roma constituye un objetivo indispensable para alcanzar una auténtica Justicia Penal. Por eso, hacemos un llamado a los Estados que aún no son parte del Estatuto de Roma, para que se adhieran al mismo a la brevedad posible.

**Señor Presidente,**

Respaldamos el trabajo esencial e independiente de la Corte, libre de presiones de carácter político y de amenazas por parte de Estados o de individuos que pretenden restringir su labor. En ese sentido, me permito señalar que Ecuador se adhirió a varias iniciativas multilaterales, las cuales tenían el propósito de reafirmar esta posición de principio y condenar el uso de sanciones contra la Fiscal de la Corte y otros funcionarios, durante el transcurso de este año.



EMBASSY OF THE REPUBLIC OF ECUADOR  
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS

En cuanto a la gobernabilidad de la Corte, el Ecuador apoya el fortalecimiento del dialogo permanente con los Estados Parte y la sociedad civil, así como mediante la implementación de buenas prácticas y experiencias acumuladas a lo largo de varios años. En ese sentido, se toma nota de la publicación del informe final de los Expertos Independientes, como parte de su mandato previsto por la Resolución ICC-ASP/18/Res.7 respecto de la Revisión de la Corte Penal Internacional y el Sistema del Estatuto de Roma. Se insta en la necesidad de analizar de manera conjunta, en mayor detalle, las recomendaciones previstas en el mencionado informe.

El Ecuador otorga especial importancia al principio de complementariedad, ya que constituye un mecanismo que permite a los Estados cooperar en la lucha contra la impunidad y constituye un apoyo a las legislaciones nacionales. En ese sentido, promovemos la incorporación en las legislaciones nacionales de las disposiciones correspondientes del Estatuto de Roma, y resaltamos que la cooperación internacional y la asistencia judicial son pilares fundamentales para el fortalecimiento y funcionamiento eficaz de la Corte.

Esta delegación manifiesta que el fortalecimiento de las atribuciones del Secretario (*Registrar*) de la Corte no deberían - en ningún caso - afectar las competencias de la Asamblea de los Estados Partes. Ecuador apoyará siempre el robustecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas al interior de la Corte, tanto en los procesos como en el manejo y en la evaluación de su personal. En este sentido, insistimos en la necesidad de mantener el balance regional en la contratación de personal para la Corte. Esta delegación apoya el trabajo del Mecanismo de Supervisión Independiente (“IOM”), establecido por la Asamblea de los Estados Partes en su octava sesión, bajo los parámetros establecidos en el Art. 112, numeral 4 del Estatuto de Roma. Miramos con atención los resultados de su labor.

Como miembros del Bureau de la Asamblea de los Estados Partes, reiteramos nuestro respaldo al trabajo de la misma Asamblea, máximo órgano de gobierno de la Corte y foro de discusión y de consenso entre los Estados Parte.

En este sentido, expresamos el reconocimiento especial de mi delegación a la labor de la Secretaria de la Asamblea de los Estados Partes y todo su equipo, quienes han hecho posible, a pesar de las condiciones sin precedentes ocasionadas por la pandemia del COVID-19, que estemos reunidos en esta ocasión y se nos haya brindado el apoyo requerido con eficiencia y oportunidad.

**Señor Presidente,**

Esta delegación desea resaltar la decisión del Gobierno de la República del Ecuador de nominar al doctor Iñigo Salvador Crespo como candidato a magistrado de la Corte Penal Internacional, en las elecciones que se llevarán a cabo en el marco de esta sesión de la



EMBASSY OF THE REPUBLIC OF ECUADOR  
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS

Asamblea. El Ecuador reitera que el doctor Salvador Crespo es uno de los más importantes y destacados juristas del Ecuador, con un vasto conocimiento del derecho, derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional penal. Sus conocimientos y experiencia le han permitido ejercer como diplomático, funcionario internacional, abogado en libre ejercicio, profesor, decano universitario y actualmente Procurador General del Estado. El Ecuador confía en que las altas atribuciones profesionales y humanas del candidato contribuyan al desarrollo del derecho internacional penal y al complejo trabajo judicial de la Corte Penal Internacional.

**Señor Presidente,**

Tuve el honor de desempeñar la función de Facilitador del Presupuesto para año 2021, que me permitió conocer en detalle los temas de mayor trascendencia de la Corte, así como establecer contacto directo con la mayoría de las delegaciones de los Estados Parte y altos representantes de la Corte. Asimismo, fue muy grato integrar el Panel de Remuneración de los Jueces, cuyos resultados y recomendaciones constituirán con seguridad un importante aporte a la estabilidad de los salarios y demás beneficios de los jueces de la CPI.

Para el Ecuador es importante que la Corte cuente con los recursos financieros necesarios, para cumplir con su mandato de manera efectiva y garantizar la independencia de la misma. Nuestra posición, como en otros organismos internacionales, ha sido de un crecimiento nominal cero del presupuesto, basado en la redistribución eficiente de los recursos. Mi delegación reconoce el trabajo realizado por la Corte en preparar un presupuesto eficiente en consideración de las actuales realidades económicas que vivimos por motivo de la pandemia, así como también el trabajo realizado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en analizar dicha propuesta. En ese sentido, se destaca la eficiente y profesional labor desempeñada por la Consejera Mónica Sánchez Izquierdo, en su capacidad de Presidenta del Comité de Presupuesto y Finanzas durante el año 2020.

**Señor Presidente,**

Ecuador, como país de paz, que guía sus acciones internas y externas en la promoción y el respeto de los derechos humanos, se honra en ser un activo Estado Parte del Estatuto de Roma en todos los temas relacionados con la CPI. En este sentido, el Ecuador se honra en ser el primer país del mundo en ratificar los 27 tratados de Naciones Unidas sobre derechos humanos al depositar el instrumento de adhesión a la “Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad”, ante el Secretario General de Naciones Unidas, en Nueva York.

Para finalizar, esta delegación desea también honrar a todas las víctimas de los crímenes más atroces y augura que el sistema de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario para las

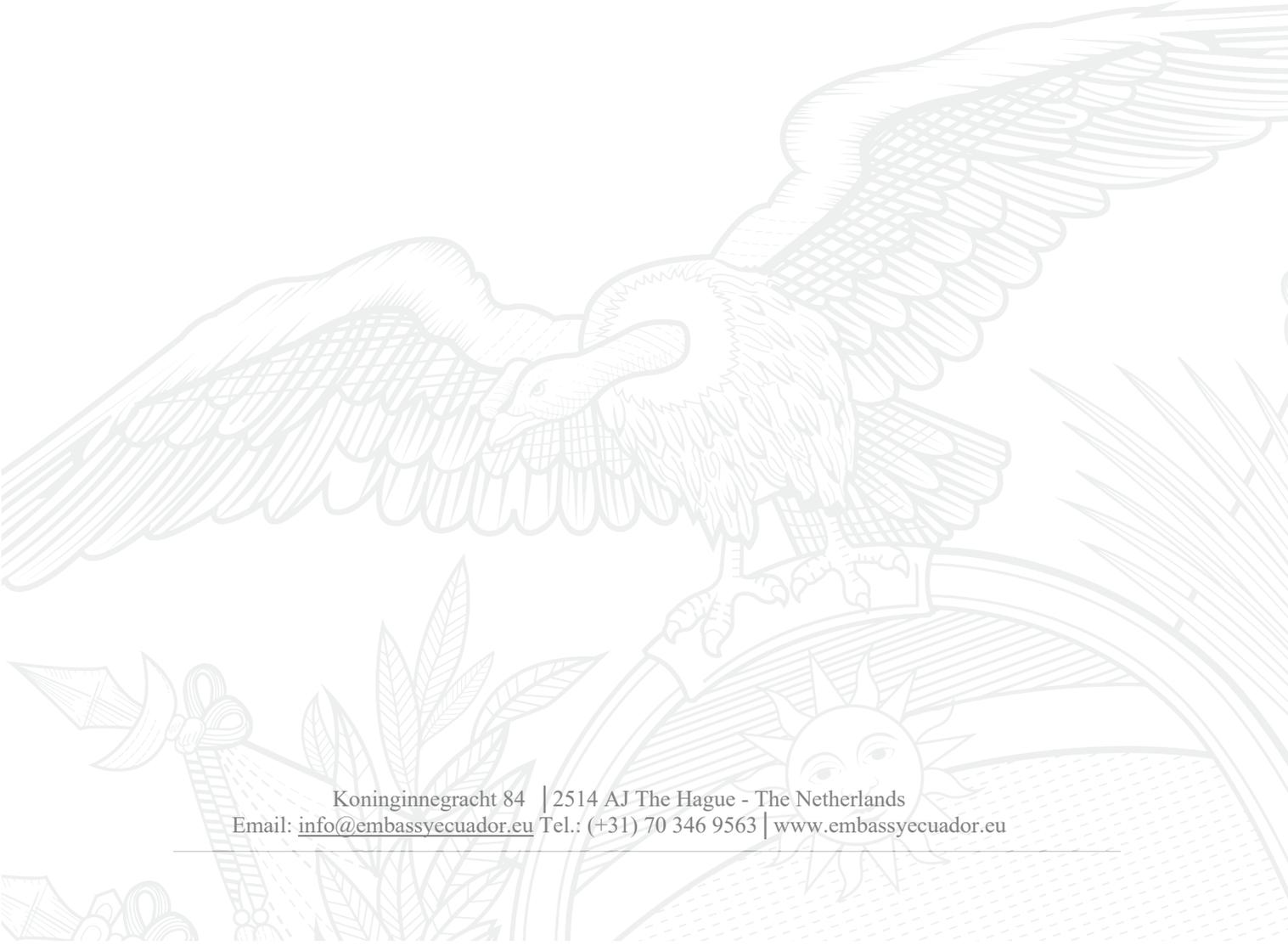


EMBASSY OF THE REPUBLIC OF ECUADOR  
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS

Víctimas, que es uno de los principales programas de la CPI, siga cumpliendo su incansable labor de llevar esperanza en medio de la tragedia que viven las víctimas de dichos crímenes.

Muchas gracias.

\*\*\*

A large, faint watermark illustration of an eagle with its wings spread, perched on a globe. Below the eagle, there is a sun with a face and rays, and some foliage. The entire illustration is rendered in a light gray tone.

Koninginnegracht 84 | 2514 AJ The Hague - The Netherlands  
Email: [info@embassyecuador.eu](mailto:info@embassyecuador.eu) Tel.: (+31) 70 346 9563 | [www.embassyecuador.eu](http://www.embassyecuador.eu)